



Resolución Directoral

N° 0654 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 13 de Diciembre de 2016

VISTOS:

El Expediente N° 13P02937 y el Acta de Defunción de don **RAUL OYANGUREN SANTA MARIA**, ex pensionista por Cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral N°0743-91-AG/OGA.OPER de fecha 08 de julio de 1991, (a fojas 72), se resuelve otorgarle Pensión Provisional de Cesantía, con efectividad, por los montos y a favor de los ex trabajadores entre ellos a don **RAUL OYANGUREN SANTA MARIA**, en su condición de Técnico Administrativo II, nivel STA, del Ministerio de Agricultura, con efectividad al 21 de junio de 1991;

Que, a través del Memorándum N°0466-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-CAP de fecha 03 de noviembre de 2016 (a fojas 104), Certificaciones y Archivo de Personal, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 97), donde se acredita el fallecimiento de don **RAUL OYANGUREN SANTA MARIA**, ex pensionista por Cesantía, del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 22 de octubre de 2014;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N°20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N°28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, con Constancia Certificada N° 1711-2016-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 02 de noviembre de 2016 (a fojas 99 a 103), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se acredita que el ex pensionista don **RAUL OYANGUREN SANTA MARIA**, figura en la Planilla Única de Pago de Pensiones sin las firmas respectivas durante los meses de setiembre y octubre de 2014 y fue abonada hasta el mes de octubre de 2014, siendo excluida desde el mes de noviembre de 2014, a la fecha ya no figura en la mencionada planilla por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°20530, Decreto Ley N°28449; el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048,



y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0006-2016-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización la caducidad de la Pensión Mensual de Cesantía de don RAUL OYANGUREN SANTA MARIA, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, por causal de fallecimiento acaecido el 22 de octubre de 2014.

Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado, a quienes resulten responsables por el cobro en exceso de la Pensión Mensual por Cesantía don RAUL OYANGUREN SANTA MARIA, por el importe de **S/. 240.21 (DOSCIENTOS CUARENTA Y 21/100 SOLES)**, correspondiente al período del 22 al 31 de octubre de 2014, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4017- 395438, del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento del ex pensionista don RAUL OYANGUREN SANTA MARIA.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- El Expediente de Pensión Provisional de Cesantía adjunto, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos